

# La Universidad y los retos de investigación para el desarrollo de Castilla-La Mancha. Medidas necesarias para conseguirlo

ERNESTO MARTÍNEZ ATAZ  
Rector de la UCLM

La Universidad es una institución capital en las sociedades modernas que aspiran al progreso y al crecimiento de la calidad de vida de sus ciudadanos. No obstante, como se nos muestra en el siguiente artículo, los logros que puede aportar la Universidad dependen, en buena medida, del volumen de inversión en I+D y de la autonomía organizativa de los centros en la constitución de sus equipos de investigación.

Las Universidades han pasado, en los siete siglos de su existencia, de ser referentes del saber a convertirse en piezas clave en la nueva sociedad del conocimiento para el posicionamiento y desarrollo de las sociedades frente al futuro.

La Unión Europea ha decidido avanzar hacia el Espacio Europeo de Educación Superior que propone crear un sistema de titulaciones comparable y homologable en el seno de la Unión Europea, configurándose éstas en dos niveles, el de grado y el postgrado, tipo master y/o doctorado. Para tal fin, se establecerá un sistema común de créditos denominado Sistema de Transferencia de Créditos Europeo, ECTS (European Credit Transfer System), que facilitará la comparabilidad de los estudios y promover la movilidad de los estudiantes y titulados.

Estos objetivos se complementan con la puesta en práctica de tres líneas de actuación de gran importancia: por una parte, el aprendizaje a lo largo de toda la vida como elemento esencial para alcanzar una

mayor competitividad, para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida; por otra parte, el papel activo de las universidades y de los estudiantes en el desarrollo del proceso de convergencia; por último, la promoción del Espacio Europeo de Educación Superior en lo referente al desarrollo de sistemas de garantía de la calidad y de mecanismos de certificación y acreditación, no sólo para los titulados universitarios, sino también para el acceso a los cuerpos docentes de las propias Universidades y a sus grupos de investigación.

## Inversión de capital en I+D por parte de las grandes potencias económicas

Pero junto al reto de construir un Espacio Europeo de Educación Superior, el desafío del progreso de la investigación en Europa es de capital importancia. En la cumbre de Lisboa del año 2000, los Jefes de Estado y de Gobierno, decidieron intentar convertir en el 2010 a la Unión Europea en “el líder mundial de la economía basada en el

conocimiento”. Esta decisión venía motivada por el declive de la competitividad productiva y comercial europea, por el descenso del número de patentes, por la “deslocalización” de las empresas hacia el Este, pero, sobre todo, por el éxodo de jóvenes talentos hacia los Estados Unidos. Los Jefes de Estado y Gobierno consideraron que era urgente dar un gran impulso a la I + D (Investigación más Desarrollo) en todo el área europea. Un año más tarde se estableció en la Declaración de Barcelona la necesidad de acercar el porcentaje del PIB dedicado a I + D al 3 % de los Estados Unidos y Japón.

**En la cumbre de Lisboa del año 2000 los Jefes de Estado y de Gobierno, decidieron intentar convertir en el 2010 a la Unión Europea en “el líder mundial de la economía basada en el conocimiento**

El volumen de recursos financieros dedicados a I + D es muy desigual, mientras los EEUU dedican el 2,69 % del P.I.B. a I + D, la U.E. sólo el 1,9 % y España el 1 %. El número de investigadores en relación a la población laboral total es de 9,3 y 8,1 por mil en Japón y E.E.UU., comparado con 5,4 en la Europa de los Quince. De los 101 premios Nóbel otorgados en Química, Medicina y Física en los últimos 15 años, 68 fueron a U.S.A. y sólo 23 a Europa.

Ya han pasado 4 años desde la Cumbre de Lisboa y Europa debe apresurarse para cumplir los objetivos marcados. España, por su parte, debe hacer un esfuerzo sobreañadido. Nuestro país sólo dedica el 1 % de su P.I.B. a I + D, pero lo que es más significativo: las empresas sólo ejecutan el 52 % de la investigación total. Es decir, por cada euro de gasto público en Investigación, las empresas gastan otro, mientras la media europea es de 2 euros gastados por las empresas por cada euro de inversión pública, y en U.S.A. y Suecia, por ejemplo, es de 3 euros de gasto por las

empresas, por cada euro de gasto público en I + D. España debe aumentar su gasto en investigación, para aproximarse a los países más avanzados, pero este mayor gasto deberían ejecutarlo especialmente las empresas. Tendremos la productividad, como país, que seamos capaces de implementar entre todos, y para ello la apuesta por la I + D + i es de capital importancia.

Europa tiene dificultades para retener a sus mejores investigadores, ofrecer buenas oportunidades y atraer a científicos competentes de otras partes del mundo. El gran problema, que es aun más acusado en España, es el reclutamiento de científicos y de profesorado universitario bien preparado en diversas áreas de especialidad, para ser realmente competitivos.

Como mencioné anteriormente, las Universidades ejecutan más del 30 % (y albergan en su seno el 55 % de los investigadores) del gasto total nacional de I + D en España y son los principales responsables de la investigación básica y de una buena parte del desarrollo tecnológico. En determinadas Comunidades Autónomas, esta proporción se eleva drásticamente, pues sus Universidades son sus auténticos referentes científico-tecnológicos. En las sociedades del conocimiento, no hay progreso posible si no va acompañado del avance del saber, de la investigación y del desarrollo e innovación tecnológica. Por ello, es necesario respaldar las acciones emprendidas por las Universidades en la mejora de su proceso científico y tecnológico, especialmente en la captación y preparación de los recursos humanos apropiados para ello. Más adelante, nos referiremos al profesorado universitario como factor clave en la consecución de los criterios de convergencia.

### **Castilla-La Mancha en el contexto de Europa I+D**

Cabe preguntarse ahora cual es la situación de Castilla-La Mancha en el contexto nacional y del papel desempeñado por

la Universidad, que asume un protagonismo preponderante en Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Referido al año 2003, el gasto interno en “investigación y desarrollo”, ascendió en España a 8.213 millones de euros equivalente al 1,1 % del P.I.B. En Castilla-La Mancha el gasto interno en I + D fue de 110 millones de euros (1,35 % del total nacional). Esto es, el esfuerzo en I + D, medido en porcentaje del gasto sobre el P.I.B. regional, alcanzó el 0,44 % sensiblemente inferior al resto de las comunidades autónomas y al total nacional. La evolución de este indicador se mantiene estable durante el periodo 1995-2003, en tanto que el conjunto de regiones objetivo 1, ha pasado de realizar un esfuerzo en I + D del 0,51 en el primer año de referencia al 0,70 % en 2002.

En relación con los recursos humanos dedicados a estas actividades en 2003, el colectivo de investigadores era en España

de 92.500, un 4,9 por mil de la población activa, mientras que en Castilla-La Mancha sólo era de 1.260 investigadores.

La Universidad de Castilla-La Mancha ha experimentado en los últimos diez años un desarrollo espectacular, gracias al esfuerzo y mérito de nuestros investigadores y la financiación obtenida, en buena parte, de fondos estructurales Europeos (FEDER), que ha permitido una inversión superior a los 134 millones de euros. La UCLM experimenta una evolución continuada, habiendo triplicado en cinco años los fondos obtenidos para proyectos de investigación en convocatorias competitivas europeas, nacionales y regionales, más contratos con empresas. Así, hemos pasado de 5 millones de euros en el año 2000, a 15 en el 2004, que da una indicación de la mejor competitividad de nuestros grupos de investigación. El pasado año 2004, de la última convocatoria de proyectos I + D + i del Ministerio de



La UCLM ha vivido un gran desarrollo en los últimos años.

## NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA Universidad

Educación (antes Ministerio de Ciencia y Tecnología), 42 proyectos de investigación han sido aprobados y recibieron financiación por un importe de 3,7 millones de euros, cantidad nunca alcanzada en convocatoria nacional ordinaria por la UCLM. La Universidad, que cuenta actualmente con 950 doctores entre su profesorado, tiene en la actualidad 190 becarios de investigación efectuando sus tesis doctorales, lo que constituye un número de investigadores en formación que supera los datos de años anteriores y constata la capacidad de formación de los grupos de investigadores de nuestra Universidad.

Para que la capacidad de generar conocimiento se materialice en ganancia de productividad y competitividad de las empresas y un mayor bienestar de los ciudadanos es necesario disponer de las

infraestructuras científicas y tecnológicas adecuadas. En tal sentido, la creación del Parque Científico y Tecnológico de Albacete, promovido por la Junta de Comunidades y apoyado por el resto de instituciones regionales, provinciales y locales, es una magnífica iniciativa. La participación de la UCLM en el proyecto asegura la generación del conocimiento y garantiza el desarrollo y difusión de tecnologías adecuadas y ha de servir de motor e impulso para la competitividad de la empresa y el crecimiento económico en nuestra región. Por otra parte, el desarrollo, difusión y utilización de las nuevas tecnologías, de la información y de la comunicación (TICs) por parte de todos los agentes involucrados en la I + D + i debe seguir constituyendo un objetivo estratégico en nuestra Región en los próximos años.

### El actual marco normativo universitario: algunas puntualizaciones referentes al profesorado

Dado que los recursos humanos son el bien más preciado del sistema universitario y que los sistemas de captación y consolidación del personal docente e investigador de las universidades españolas son de una importancia fundamental, conviene detenerse en algunos aspectos que se refieren esencialmente al procedimiento de habilitación para pertenecer a los cuerpos docentes universitarios y a las figuras de profesores contratados que contempla la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Me refiero al Título IX de la LOU, relativo al profesorado de las universidades públicas, y más concretamente a los artículos 62 y 63, referentes al procedimiento para la habilitación y convocatoria de concursos, por su gran trascendencia sobre la adecuada formación de los grupos de investigación y el desigual efecto que tiene para las distintas Universidades públicas.



La I + D + i, objetivo estratégico.

Si uno de los objetivos fundamentales enunciados en la citada Ley es el desarrollo y la profundización en la investigación científica, se debe actuar en esta línea y, a mi juicio, en la forma que se hace en los países más avanzados del mundo desarrollado, que es la que se ha demostrado más eficaz. La formación de un grupo investigador se hace en torno a un investigador prestigioso y acreditado científicamente, que tiene ideas o proyectos de valor y que cuenta con recursos humanos y medios materiales para llevarlos a cabo. En este proceso de constitución del grupo investigador hay un criterio básico, la voluntad libre y responsable del investigador principal para elegir individualizadamente a cada uno de los miembros de su equipo, de entre un conjunto de candidatos que van apareciendo a lo largo del tiempo. Habida cuenta de que la mayor proporción de la investigación básica y aplicada en el sector público en España se lleva a cabo en las Universidades, procedería examinar ahora si el procedimiento establecido por la Ley es el más adecuado para conseguir los fines propuestos.

De la lectura de la citada norma se sigue que, definida la necesidad por una determinada Universidad de una plaza, por ejemplo, de Titular de Universidad, en un área de conocimiento, la Universidad lo comunicará al Consejo de Coordinación Universitaria para que, junto con otras peticiones, éste proceda a su convocatoria, y que posteriormente la Universidad pueda realizar mediante un concurso de acceso, la selección del candidato adecuado entre los habilitados que se presenten, que será nombrado y tomará posesión de la plaza; es decir, sólo serán habilitados, en un área de conocimiento y categoría, tantos individuos como vacantes haya, lo que en principio evita el problema de formar un grupo numeroso de habilitados sin plaza. Sin embargo, la Ley también especifica que, “*En el plazo máximo de dos años desde la comunicación a que se refiere el apar-*

*tado anterior, y una vez celebradas las correspondientes pruebas de habilitación, la plaza deberá proveerse, en todo caso, siempre que haya concursantes a la misma*”. Y este punto tiene unas repercusiones realmente importantes.

**Tendremos la productividad, como país, que seamos capaces de implementar entre todos, y para ello la apuesta por la I + D + i es de capital importancia**

Veamos con un ejemplo la aplicación de tal procedimiento. Supongamos en una Universidad, como puede ser la de Castilla-La Mancha, en que haya un grupo de investigación consolidado en torno a un investigador principal en Tecnología de los Alimentos, que muy probablemente investigará en temas relacionados con vino, queso, aceite, etc. Consideremos que hay uno o dos individuos a los que se les supone méritos científicos suficientes para que la Universidad solicite al Consejo de Coordinación Universitaria que se produzca un proceso de habilitación para una plaza de Profesor Titular. Es posible que, convocada la correspondiente habilitación, se presenten buenos candidatos y ninguno de los procedentes de la Universidad de Castilla-La Mancha, aún siendo buenos, consiga la habilitación. En un periodo de dos años, la Universidad queda obligada a otorgar la plaza y puede ser posible que la ganara un experto en... conservas de pescado, que, muy probablemente, aceptaría el puesto de trabajo, pero con un fracaso rotundo para el grupo de investigación y la Universidad correspondiente. En este caso, habría quedado satisfecho un legítimo derecho individual, pero el interés mayor del colectivo habría sido lesionado y, sin duda, no podría afirmarse que la Universidad goza de autonomía para desarrollarse en determinadas líneas de investigación. Este ejemplo es generalizable a la mayoría de los campos científicos y áreas de conocimiento, por la

complejidad, diversidad y especificidad de las líneas de investigación científica en el momento presente.

Esto es un contrasentido con respecto a lo afirmado acerca del mejor procedimiento para constituir grupos de investigación. A mi juicio, la solución debería fundamentarse en dos principios básicos que deberían hacerse compatibles. El primero es que no pudieran acceder a los cuerpos docentes universitarios individuos que no hubieran sido previamente habilitados o acreditados por comisiones de expertos de carácter nacional. El segundo es que no fuera posible que un determinado grupo de investigación o Departamento tuviera que aceptar *a fortiori*, a profesores que no fueran adecuados a sus líneas de investigación científica. Por otra parte, el procedimiento de Habilitación nacional requeriría un análisis más detenido, que no es el propósito de este escrito.

Cabe preguntarse cuál ha sido la respuesta de las Universidades a la aplicación de la Ley. En general debe decirse que de una gran prudencia y cautela, proponiendo muy pocas plazas a concurso de Habilitación nacional, por temor a que quede afectada la coherencia de los grupos de investigación. Además, los pocos profesores que obtienen plaza en otra Universidad, solicitan de inmediato plaza equivalente en su Universidad de origen, por lo que la movilidad es prácticamente inexistente.

En fin, el sistema camina hacia su casi completa paralización lo que es mucho más grave para las Universidades más jóvenes, en proceso de consolidación, ya que el porcentaje de profesores contratados (no funcionarios), que son los que deben optar a la Habilitación, es mucho mayor que en las Universidades más antiguas y asentadas del país.

El otro gran problema de la Ley en lo concerniente a profesorado, son las categorías existentes que permiten contrata-

ción en dedicación exclusiva, que son profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor, y ayudante. Esta última figura pertenece claramente a profesorado en formación, por lo que no puede haber una programación de la docencia en las Universidades basadas en estas figuras.

La misma Ley prevé que la figura mayoritaria de contratación actual, que son los profesores asociados a tiempo completo, se extingue en diciembre de 2005. Esto quiere decir que los aproximadamente 250 profesores asociados de la UCLM terminan su contrato y deberían ser contratados en calidad de las nuevas figuras de ayudante doctor y contratado doctor antes de esa fecha límite. Ahora bien, estas figuras requieren que, previamente, el profesor se haya acreditado, a través de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación.

La cuestión que se nos plantea es qué sucede si no se ha producido la acreditación de esos 250 profesores mencionados antes de diciembre de 2005. A alguien se le podría ocurrir que la solución es bien sencilla: se convocan las plazas para impartir la docencia que se viene realizando por estos profesores asociados y que la ganen los más capacitados de entre los profesores acreditados por el sistema nacional. El problema es que esto no es posible; no existen profesores acreditados en España, y los que están tienen plaza garantizada en sus Universidades, máxime en una etapa expansiva del sistema universitario, que necesitará más profesores para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Luego se impone de manera imperiosa y urgente que se emita un documento normativo que modifique la disposición transitoria quinta de la LOU, y extienda la validez de los contratos de profesores contratados a tiempo completo, hasta septiembre de 2008. De otra manera, en diciembre de 2005, nos quedaríamos sin



Es imprescindible disponer de infraestructuras educativas adecuadas.

un gran número de profesores de los que la UCLM y la mayoría de las Universidades españolas no pueden prescindir.

Las figuras actuales para contratación no permiten resolver ágilmente problemas urgentes, captación de profesores/investigadores extranjeros, formación en áreas deficitarias de profesores, nuevas especialidades, etc... Además, la carrera de profesor universitario se hace excesivamente larga y dificultosa con unas modestas retribuciones económicas, que sólo consiguen desincentivar a nuestros jóvenes más sobresalientes, en el momento en el que más los necesitamos, para hacer una apuesta importante en educación superior y en investigación y desarrollo tecnológico.

Son estos asuntos de especial preocupación para la comunidad universitaria, al igual que otros aspectos que deberían ser modificados en la L.O.U. y que he hecho públicos en foros universitarios, al igual

que se ha manifestado la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas, con unos grados de coincidencia bastante altos. Esperemos de nuestros responsables universitarios con ayuda de todo el sistema universitario puedan resolver razonablemente los problemas planteados.

### Conclusión

En síntesis, el futuro de la I + D + i en Castilla-La Mancha se revela optimista si bien requiere del compromiso, participación e implicación del mayor número de instituciones y agentes económicos y sociales posible, junto con un marco normativo que preserve la lícita autonomía organizativa y de líneas de investigación de su Universidad. Sólo así los avances en el conocimiento y sus resultados, transferidos al conjunto de la sociedad, podrán contribuir al desarrollo integral y cohesionado de nuestra Región. ●